

DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 16 /

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 1375, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 562, celebrada con fecha 26 de agosto de 2014, por el cual se aprobó la estructura organizacional del Instituto Forestal y su respectivo Organigrama.
2. Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 22, de fecha 31 de Diciembre de 2010, que formalizó la existencia de la Unidad de Auditoría Interna en el Instituto Forestal, estableciendo sus funciones, aprobándose el “Estatuto Unidad de Auditoría Interna Instituto Forestal”.
3. El ORD.N° 864 del Sr. Subsecretario de Agricultura, de fecha 13 de septiembre de 2002, por el cual solicita a los Jefes de los Servicios que se vinculan con dicho Ministerio, su participación en las acciones de capacitación y asesoría ofrecidas por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), para la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC), para las unidades de auditoría durante periodo 2023-2026.
4. El mail de 13 de septiembre de 2022, remitido por la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Forestal a la Auditora General de Gobierno, adjuntando antecedentes para la postulación del Instituto Forestal a la capacitación y asesoría para la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC), a impartir por el Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG).
5. La comunicación del Consejo de Auditoría General de Gobierno, de fecha 06 de octubre de 2022, por el cual informa la aprobación preliminar a la postulación del Instituto Forestal, antes referida, requiriendo nuevos antecedentes para una aceptación definitiva.
6. El Acuerdo N° 1431, adoptado por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada con fecha 12 de abril de 2022, reducido a escritura pública en la Notaría de don Gerardo Carvallo Castillo, con fecha 09 de mayo de 2022, por el cual se designó a la Directora Ejecutiva

del Instituto Forestal, delegándose las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

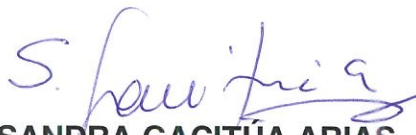
CONSIDERANDO:

- A.** Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), como órgano asesor del Presidente de la República y en su rol de contribuir al mejoramiento de los sistemas de control interno, ha establecido Modelo de calidad para la Auditoría Interna del Sector Público.
- B.** Que, el Modelo de calidad para la Auditoría Interna del Sector Público, es una iniciativa que, en lo principal, contribuye a posibilitar que las unidades de auditoría interna cuenten con un Programa de Aseguramiento y mejora de la Calidad (PAMC), basado en las Normas Internacionales y el Código de Ética de the institute of internal Auditors(IIA).
- C.** Que, entre los antecedentes presentados en la postulación de INFOR, referida en N° 4. precedente, se encuentra la Carta Compromiso, de 09 septiembre 2022, por la cual la Dirección Ejecutiva y la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna asumen los compromisos que en ese documento se indican.
- D.** Que resulta necesario fortalecer el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Forestal, con el fin de mejorar las prácticas y mecanismos de control interno y agregar valor a las operaciones institucionales.
- E.** Que la Auditora Interna del Instituto Forestal participa del Comité de Auditoría Ministerial, así como del Comité de Riesgos del Instituto Forestal.

RESUELVO:

- 1.** Apruébese la participación del Instituto Forestal en las acciones de capacitación y asesoría a prestar por el Consejo de Auditoría General de Gobierno, con el fin de implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC).
- 2.** La participación del Instituto Forestal en las acciones antes señaladas, se concretará a través de su Unidad de Auditoría Interna, asumiendo los compromisos señalados en documento.

3. La Unidad de Auditoría Interna deberá preparar un informe anual, en los meses de diciembre de cada uno de los años que comprende la implementación del Programa y proponer a la Dirección Ejecutiva la forma, acciones y condiciones necesarias para implementar en el Instituto Forestal los procedimientos y mecanismos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, además de proponer un nuevo "Estatuto Unidad de Auditoria Interna Instituto Forestal".
4. El personal del Instituto Forestal deberá cooperar y facilitar las acciones que la Unidad de Auditoría Interna estime pertinentes para posibilitar la adecuada aplicación del Programa ya indicado en este Instituto
5. Infórmese la presente Resolución al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.


SANDRA GACITÚA ARIAS
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL



Distribución:

Fiscalía : 1
Auditoría Interna : 1
Rec. Humanos : 1
Ofic. Partes : 1